

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48

ANT.: La solicitud de la interesada.

MAT.: Concede Feriado Legal a doña María Isabel Piucol Muñoz.

0 9 FEB. 2010

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

 El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

 El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

 Lo dispuesto en los Arts. 103° y 104° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;

La Resolución Nº 1600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;

La solicitud de la Interesada,

## RESUELVO:

- CONCÉDESE a doña MARÍA ISABEL PIUCOL MUÑOZ, Grado 8 E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Departamento Social de esta Intendencia Regional, fracción de su feriado legal acumulado según Resolución Exenta Nº 650, de 24.11.2009, correspondiente al año 2009, por 12 días hábiles.
  - El feriado que se concede corresponde a los días 11 al 26 de Febrero de 2010, ambas fechas inclusive.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.** (Fdo.) Juan Francisco Miranda Soto, Intendente Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena.

ASESOR JURÍDICO ENDENCIA REGIONAL

Lo que transcribo a UD, para su conocimiento.

Distribución:

Interesada

- Archivo Dpto. Administrativo

Archivo Asesoría Jurídica

- Anthivo Gabinete

- Archivo

JFMS/eps.